



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Vistos, los Informe N° 006976-2024-DIA/MC, N° 006997-2024-DIA/MC,
N° 006975-2024-DIA/MC, N° 006987-2024-DIA/MC, N° 006988-2024-DIA/MC,
N° 006990-2024-DIA/MC, N° 006991-2024-DIA/MC, N° 006993-2024-DIA/MC,
N° 006995-2024-DIA/MC, N° 006996-2024-DIA/MC, N° 006985-2024-DIA/MC,
N° 006866-2024-DIA/MC y N°006867-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, y el
Informe N° 000709-2024-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la Cultura y las Artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

| N° | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | EXPEDIENTE |
|----|--|------------------------------------|--------------|
| 1 | ASOCIACION DE ARTESANOS Y ARTESANAS SUMAQ CHECCO RUWACCKUNA ARTE DE BARRIOS CHACOLLA ASCHRA | ALICIA QUISPE CONDE | 2024-0110685 |
| 2 | CONSEJO ANDINO DEL SIKU Y DEL SIKURI DE LA REGIÓN LIMA - COANSIK LIMA | WILWER VILCA QUISPE | 2024-0112820 |
| 3 | AGRUPACIÓN INTERCULTURAL DE FORMACIÓN "RAICES KUKAMAS" | MANFREDO TERCERO SANTOYO GARCIA | 2024-0119233 |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

| | | | |
|----|--|--|--------------|
| 4 | CONJUNTO DE DANZA TÍPICA DIABLADA DE VIRÚ-AZULES | JESUS MARTIN ELIAS BENITES | 2024-0123363 |
| 5 | ASOCIACIÓN DE DANZANTES VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE CHAO | MANUEL SALAZAR MENDOZA | 2024-0124651 |
| 6 | DANZA TÍPICA DAVID Y GOLIAT - CHAO | PEDRO CELESTINO ALVARADO RODRIGUEZ | 2024-0124763 |
| 7 | ORQUESTA DIGITAL VILLASTAR | HUGO JOHNNY VILLANUEVA CHAVEZ | 2024-0124866 |
| 8 | AGRUPACIÓN CULTURAL ESTILO Y RITMO JUVENIL | ROBERT LORENZO RODRIGUEZ VARRANTES | 2024-0124903 |
| 9 | GRAN BANDA SONORA BRASS CHAO-VIRÚ | WILMER ABEL REYES VEGA | 2024-0125056 |
| 10 | LA FURIA TROPICAL DE CHAO | SEGUNDO ESTEBAN FERNANDEZ GAITAN | 2024-0125113 |
| 11 | CAPORALES BRILLANTES FILIAL VIRU | JENNIFER JOHANA VASQUEZ VERA | 2024-0125655 |
| 12 | CLUB DE LECTURA "LECTORES SALVAJES" | MARIA DEL CARMEN PANIZZO GODOY | 2024-0125898 |
| 13 | LA TURBOPAJA | CARLOS JAVIER FERNANDEZ CHAVEZ | 2024-0107283 |
| 14 | GRUPO DIGITAL "LOS MARTINEZ" | EDINSON JAVIER MARTINEZ AGUIRRE | 2024-0115207 |

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

| Nº | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | EXPEDIENTE |
|----|--|--|--------------|
| 1 | ASOCIACION DE ARTESANOS Y ARTESANAS SUMAQ CHECCO RUWACCKUNA ARTE DE BARRIOS CHACOLLA ASCHRA | ALICIA QUISPE CONDE | 2024-0110685 |
| 2 | CONSEJO ANDINO DEL SIKU Y DEL SIKURI DE LA REGIÓN LIMA - COANSIK LIMA | WILWER VILCA QUISPE | 2024-0112820 |
| 3 | AGRUPACIÓN INTERCULTURAL DE FORMACIÓN "RAICES KUKAMAS" | MANFREDO TERCERO SANTOYO GARCIA | 2024-0119233 |
| 4 | CONJUNTO DE DANZA TÍPICA DIABLADA DE VIRÚ-AZULES | JESUS MARTIN ELIAS BENITES | 2024-0123363 |
| 5 | ASOCIACIÓN DE DANZANTES VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE CHAO | MANUEL SALAZAR MENDOZA | 2024-0124651 |
| 6 | DANZA TÍPICA DAVID Y GOLIAT - CHAO | PEDRO CELESTINO ALVARADO RODRIGUEZ | 2024-0124763 |
| 7 | ORQUESTA DIGITAL VILLASTAR | HUGO JOHNNY VILLANUEVA CHAVEZ | 2024-0124866 |
| 8 | AGRUPACIÓN CULTURAL ESTILO Y RITMO JUVENIL | ROBERT LORENZO RODRIGUEZ VARRANTES | 2024-0124903 |
| 9 | GRAN BANDA SONORA BRASS CHAO-VIRÚ | WILMER ABEL REYES VEGA | 2024-0125056 |
| 10 | LA FURIA TROPICAL DE CHAO | SEGUNDO ESTEBAN FERNANDEZ GAITAN | 2024-0125113 |
| 11 | CAPORALES BRILLANTES FILIAL VIRU | JENNIFER JOHANA VASQUEZ VERA | 2024-0125655 |
| 12 | CLUB DE LECTURA "LECTORES SALVAJES" | MARIA DEL CARMEN PANIZZO GODOY | 2024-0125898 |
| 13 | LA TURBOPAJA | CARLOS JAVIER FERNANDEZ CHAVEZ | 2024-0107283 |
| 14 | GRUPO DIGITAL "LOS MARTINEZ" | EDINSON JAVIER MARTINEZ AGUIRRE | 2024-0115207 |

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES